



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2976 *Aprobación inicial y información pública del Proyecto de reforma de la calle Nuno Sanç*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 19-03-2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto de reforma de la calle Nuno Sanç, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con número de visado colegial 11/01092/24 de fecha 02/02/2024

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 211.034,48 €.

Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

P.E.M.= 211.034,48 € B.I. (6%)= 12.662,07 € G.G. (13%)= 27.434,48 €

Total sin I.V.A.= 251.131,03 € I.V.A. (21%)= 52.737,52€

TOTAL= 303.868,55 €

El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 3.067,45 € I.V.A. (10%)= 306,74 €

TOTAL Gestión residuos= 3.374,19 €

- El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 311.800,77 €.

La partida referida al 1,5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Illes Balears, por esta obra se fija en la cantidad de 4677,01 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá en la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 2 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Solicitar a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Consell de Mallorca, el informe correspondiente del Proyecto básico y ejecución refundido para la reforma de la calle Nuno Sanç de Felanitx, dado que las obras afectan al subsuelo y se sitúan parcialmente dentro del ámbito del BIC del Centro Histórico de Felanitx.

Cuarto. Exponer el Proyecto a exposición pública por un plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto esmentado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:





- Con cita previa, en el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente: 25 de marzo de 2024

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

